



La documentación a presentar diferirá en algunos ítems de acuerdo a la modalidad de la institución que se desea categorizar (Contención Social Educativa, Contención Social Asistencial o Rehabilitación), por lo tanto deberá leerse con atención el siguiente listado de requisitos y su correspondiente anexo. Ante cualquier duda se deberá solicitar asesoramiento telefónico o persona.

La reglamentación vigente puede consultarse en: www.sisdis.gov.ar (Sistema Único de Prestaciones Básicas) www.infoleg.gov.ar (Ley 24901 modificatoria Marco Básico Res. 1328/2006 – Rehabilitación Res. 47/01)

REQUISITOS DE FORMA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN

A. Debe ser presentada en copia certificada por autoridad competente (escribano, juez de paz, funcionario policial). El presentante contará con la posibilidad de realizar la certificación ante funcionario público de la Junta de Categorización y Auditación del Gobierno de Córdoba, siempre que exhiba en el acto el documento original para su confronte. NO SE PODRÁ ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE.

B. La información que proporcione el peticionante deberá contener su firma y sello aclaratorio en cada una de las fojas que integre la presentación.

C. En caso de que no corresponda al peticionante acreditar alguno de los requisitos sustantivos más arriba indicados, deberá justificar debidamente su exceptuación en el cumplimiento del recaudo de que se trate. El área con responsabilidad primaria en el trámite del expediente, previo a evaluar la viabilidad del planteo en cada caso, deberá confeccionar un informe fundado donde se haga constar la necesidad de la excepción.

D. El interesado se presentará en la Junta de Categorización y Auditación del Gobierno de Córdoba para que dicha documentación sea verificada y posteriormente deberá dirigirse a Mesa de Entradas para que la misma sea caratulada. El horario de dicho trámite será de 8:30 a 12:30 hs. y para presentarse deberá **solicitar un turno** telefónicamente al teléfono 0351-434331.

E. No se deberá presentar más de la documentación requerida dado que esto retrasará la evaluación que lleva a cabo esta oficina y el departamento de Asuntos Jurídicos.



REQUISITOS SUSTANTIVOS

1. Nota de elevación dirigida a Junta de Categorización y Auditación de la Provincia de Córdoba, solicitando la **inscripción, categorización o recategorización** al Registro Único de Prestadores de Servicios, conforme con la normativa vigente, Ley 24.901, Decreto Reglamentario Nº 1193/98, Resolución M.S. 47/2001. Dicha nota deberá estar firmada por el representante legal de la institución.
2. La petición debe realizarse por escrito, con la mención de los datos que se detallan a continuación:
 - Nombre y Apellido completo
 - D.N.I.
 - Domicilio real
 - Teléfono / fax / correo electrónico
 - Domicilio de la sede donde se va a desarrollar la actividad
 - Carácter legal con que se ocupa dicha sede: escritura de dominio a nombre de la institución o contrato de alquiler o comodato.
 - Firma y aclaración
 - Adjuntar fotocopia de 1º y 2º hoja de D.N.I., con domicilio actualizado para acreditar su identidad.
 - Acta de Asamblea con designación de Autoridades, que indique la calidad de Presidente y/o Representante Legal de la institución. En caso de designar un apoderado, este deberá acreditar la representación invocada y su vigencia con el poder respectivo.
 - Estatuto de la Institución en el que deberá constar el objeto social de la misma: "atención de la persona con discapacidad".
 - Último balance de la institución aprobado.

Dicha petición deberá ser efectuada por el representante legal de la institución. Ello se justificará con el acta de distribución de cargos de la misma, salvo que exista designación vigente en su instrumento de constitución.

3. Deberá presentar constancia de inscripción ante la Inspección General de Justicia (Sociedades comerciales y fundaciones) o ante el Registro Nacional de Cooperativas o mutuales, según corresponda.
4. Habilitación al uso por el Municipio (certificado o resolución)
5. Presentación de planos de obra civil aprobados por el municipio. En caso de ampliación de las instalaciones, adjuntar el correspondiente plano aprobado.
6. Habilitación de organismos con incumbencia en la modalidad: Educación y/o Salud
 - a) **DIPE.** Adjuntar Plan de Educación Institucional - P.E.I. según modalidad, actualizada.



b) Autoridad máxima en salud, actualizada.

7. Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.)
8. Póliza de seguro que indique la cobertura de Responsabilidad Civil Comprensiva que cubra todas las prestaciones ofrecidas y contingencias ocasionales (adjuntar último recibo de pago).
9. Habilitación del sistema de prevención contra incendios del inmueble (Bomberos de la localidad u organismo competente provincial y/o municipal).
10. Plan y plano de evacuación (ubicación en el plano de elementos de extinción de incendios, luces de emergencias y salidas de emergencias indicando su correspondientes recorrido) aprobado por bomberos según corresponda (ídem punto 9)
11. Control de calidad del agua:
 - Análisis de potabilidad del agua: examen bacteriológico y físico –químico con detalle y conclusión que corrobore la calidad del agua, "Apta para consumo Humano" de acuerdo al Código Alimentario Argentino. Esto debe ser actualizado cada 6 meses (durante el verano cada 3 meses). Se acredita con certificado o constancia expedida por el distribuidor de agua de la zona o bien laboratorio de análisis privado. (La muestra debe ser tomada del interior del inmueble)
 - Constancia de limpieza de tanques de agua (actualizado cada 6 meses)
12. Inscripción y contrato como generador de residuos patogénicos. En caso de no generar este tipo de residuos, deberá acreditar su exención por el municipio.
13. Si la institución posee ascensores deberá presentar: constancia que acredite la habilitación otorgada por la municipalidad respectiva. Los ascensores deben tener registro de inspección en donde debe figurar el último servicio de mantenimiento.



ANEXO I

1. Descripción de la población a atender.
En caso de Servicios de Rehabilitación discriminar población según patología, severidad y modalidad ambulatoria e internación y planificación de cada uno de los servicios (Ej.: kinesiología, terapia ocupacional, Fonoaudiología, etc.).
2. Planificación general de la Institución y planificación de las actividades grupales e individuales según la modalidad. Descripción de objetivo general y objetivos específicos del tipo de servicio, el cual debe quedar explicitado, encuadre Teórico-científico de la prestación.
3. Organigrama profesional y carga horaria.
Para instituciones que pretendan categorizar dos o más prestaciones, deberán presentar un listado completo de todo el personal conformado de la siguiente manera:
 - Carga horaria por prestación
 - Nombre y Apellido
 - Función
 - Título y /o Capacitación
 - Prestación
 - Para Director y/o Subdirector consignar la carga horaria diaria.
4. Títulos habilitantes de los profesionales legalizados. En aquellos casos en que los profesionales deban ejercer su profesión en una jurisdicción distinta de aquella donde ha sido expedido su título deberá ser legalizado por el Ministerio del Interior. En el caso de los profesionales matriculados deberán acreditar su inscripción ante la Superintendencia de Servicios de Salud.
5. Contrato de servicios de emergencias médicas (adjuntar constancia del último recibo de pago). Deberá constar el término de duración, los días y horarios en que se brinda la cobertura e indicar en forma explícita la población protegida: alumnos, residentes, concurrentes, etc.
6. Centro de derivación ante urgencias y emergencias médicas más próximo al establecimiento.